

14.1.20 Informe del Fondo de Reservas 2004,2006 - 2013 al 30 de Septiembre de 2015

Para la presentación de la integración que nos es objeto en la presente sesión, es importante recapitular las autorizaciones que han reflejado los montos del Fondo de Previsión y se mencionan a continuación:

En la 34ª Sesión Ordinaria SO/02/09 del H. Consejo Directivo de fecha 18 de marzo de 2009 mediante acuerdo SO/02/09-03 en el punto SE/01/09-01 fue aprobada la integración del Fondo de Previsión por un importe de \$5,974,896.35 el cual se conforma de los ejercicios 2001, 2004-2008.

En la 38ª Sesión Ordinaria SO/02/10 del H. Consejo Directivo de fecha 18 de marzo de 2010 mediante acuerdo No. SO/02/10-16 fue aprobada la integración al fondo de previsión el remanente del ejercicio presupuestal 2009 y los intereses del mismo por un importe de \$1,001,096.00, incrementando así el Fondo de Previsión por un importe de \$6,975,992.35 el cual se conforma de los ejercicios 2001, 2004-2009.

Así mismo una reducción al Fondo de Previsión ya que en la 38ª Sesión Ordinaria SO/02/10 del H. Consejo Directivo de fecha 18 de marzo de 2010 mediante acuerdo No. SO/02/10-20 fue aprobada la actualización del costo de los vehículos por un importe de \$1,036,600.00 el cual será cubierto con recursos del Fondo de Previsión del ejercicio 2004 y 2006 Estatal. Se anexa copia del oficio No. CISCMRDE/049/10 de fecha 31 de Marzo de 2010 donde se aprueba por parte de la comisión Interna de seguimiento y Cumplimiento de las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público la adquisición del parque vehicular. Una vez realizada la aplicación al fondo de previsión por la adquisición del parque vehicular, se tiene un fondo de reservas modificado por un importe de \$5,939,392.35 el cual se muestra en la cédula sumaria integración líquida del Fondo de Previsión de los ejercicios 2001, 2004-2009.

Existió un aumento del Fondo de Previsión durante el ejercicio 2010 ya que en los meses de Febrero y Marzo el Estado efectuó dos ministraciones por un importe de \$1,144,083.00 cada uno, haciendo un total de \$2,288,166.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) dicho recurso se integra por incremento de matrícula 2009 por un monto de \$ 1,898,545.00 y se conforma del capítulo 1000 \$1,459,995.00 capítulo 2000 \$171,437.00 y capítulo 3000 \$267,113.00, así también por incremento Salarial 2009 por un importe de \$389,621.00. Importe aprobado por el H. Consejo Directivo en la Sesión 23ª Extraordinaria SE/03/10 de fecha 01 de julio de 2010 mediante acuerdo No. SE/03/10-14 para ser integrado al Fondo de Previsión del remanente del ejercicio presupuestal 2009 haciendo un total de \$8,227,558.35.

Posteriormente hubo una reducción al Fondo de Previsión ya que en la 39ª Sesión Ordinaria SO/04/10 del H. Consejo Directivo de fecha 05 de Agosto de 2010 mediante acuerdo No. SO/04/10-20 se autoriza a la Universidad en tanto se regularizan las ministraciones por parte del Estado utilizar los recursos líquidos del Fondo de Previsión para Gastos de Operación 2010 por un importe de \$2,288,166.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), teniendo al mes de Septiembre en la cuenta bancaria un importe líquido en Fondo de Previsión de \$5,971,171.84 de los cuales \$21,247.03 a la vista y en inversión \$5,949,924.81 como se muestra en el estado de cuenta.

Así mismo en la 41ª Sesión Ordinaria SO/07/10 del H. Consejo Directivo de fecha 02 de Diciembre de 2010 mediante acuerdo No. SO/07/10-17 se autoriza a la Universidad en tanto se regularizan las ministraciones por parte del Estado utilizar los recursos líquidos del Fondo de Previsión para Gastos de Operación 2010 por un importe de \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

Como se ha mencionado la aprobación del uso de los recursos líquidos del Fondo de Previsión para gastos de operación en tanto se regulan las ministraciones del Estado por \$2,288,166.00 y \$2,000,000.00 dando un total de \$4,288,166.00 los cuales se integran al Fondo de Previsión de la siguiente manera:

1.- Del importe de \$4,288,166.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M.N.), solo se ejerció la cantidad de \$\$4,063,463.62 para hacer frente a las necesidades de gastos de operación, quedando sin ejercer \$224,702.38 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 38/100 M.N.), dicho recurso fue devuelto a la cuenta de Fondo de Previsión, mediante cheque No. 0015125 de fecha 27 de diciembre de 2010, el cual fue depositado el 25 de Enero de 2011.

2.- El día 13 de Enero 2011 la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado realiza una transferencia a la cuenta de Fondo de Previsión por un importe de \$2,355,872.15 como parte del subsidio pendiente de recibir Estatal del ejercicio 2010.

3.-Así también el 27 de Enero del 2011 se recibió una transferencia por un importe de \$717,546.10 que corresponde al Subsidio pendiente de recibir Estatal del ejercicio 2010.

4.-Finalmente se realizó una transferencia bancaria de fecha 25-02-11 por un importe de \$990,045.37 que corresponde al Subsidio pendiente de recibir Estatal del ejercicio 2010.

Durante el mes de Enero y Febrero de 2011 se realizaron transferencias a favor de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de la siguiente manera:

- a) Con fundamento en el artículo 6° de la ley de Ingresos y con base en la Circular No. CISCMRDE/001/10 de fecha 05 de Abril de 2010, turnada por la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público, y con el énfasis de apego a cada uno de los lineamientos emitidos por el ejecutivo Estatal. El 13 de Enero de 2011 se realiza una transferencia a la cuenta No. 65500997369 de Gastos de operación para cubrir el cheque No. 0015122 de fecha 30 de diciembre de 2010 por un importe de \$1,052,632.85 por concepto de **remanente de ejercicios anteriores 2001,2004-2009 de ingresos propios** por \$49,067.49 (CUARENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SIETE PESOS 49/100 M.N.) e **intereses generados de ejercicios anteriores 2001,2004-2009** por \$1,003,565.36 (UN MILLON TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 36/100 M.N.)
- b) Con fundamento en el artículo 39° de la ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2010, en su penúltimo párrafo que a la letra dice: "Los poderes, los entes públicos, así como las Dependencias y Entidades apoyadas presupuestariamente, que por cualquier motivo al termino del ejercicio fiscal conserven recursos previstos en este presupuesto, y, en su caso, los rendimientos obtenidos, deberán reintegrar el importe disponible a la Secretaria dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio" y con el énfasis de apego a cada uno de los lineamientos emitidos por el ejecutivo Estatal. El 13 de Enero de 2011 se emite el cheque No. 333 a nombre de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado por un importe de \$2,355,872.15 por concepto de **remanentes Estatales de los ejercicios fiscales 2008 y 2009** por \$67,706.15 (SESENTA Y SIETE MIL SETESCIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.) Estatal 2008 y \$2,288,166.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) Estatal 2009.
- c) Con fundamento en el artículo 6° de la ley de Ingresos y con base en la Circular No. CISCMRDE/001/10 de fecha 05 de Abril de 2010, turnada por la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público, y con el énfasis de apego a cada uno de los lineamientos emitidos por el ejecutivo Estatal. El día 26 de Enero 2011 se realiza una transferencia por un importe de \$297,824.83 de la cuenta No. 65500997369 de Gastos de Operación a la cuenta de Fondo de Previsión por concepto de **remanentes de recursos propios 2010.**
- d) Con fundamento en el artículo 6° de la ley de Ingresos y con base en la Circular No. CISCMRDE/001/10 de fecha 05 de Abril de 2010, turnada por la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público, y con el énfasis de apego a cada uno de los lineamientos emitidos por el ejecutivo Estatal. El día 26 de Enero de 2011 se emite el cheque No. 334 a la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado por un importe de \$297,824.83 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 83/100 M.N.) por concepto de **remanentes de recursos propios 2010.**

El día 27 de Enero 2011 se recibió una transferencia por parte de Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado por un importe de \$1,570,050.00 que corresponde al **Subsidio pendiente de recibir Estatal del ejercicio 2008**, el cual se integra de capítulo 1000 \$360,002.00 Capítulo 2000 \$271,679.00 capítulo 3000 \$877,873.00 y capítulo 5000 \$60,496.00, el cual en la 26ª. Sesión Extraordinaria (SE/03/11) mediante acuerdo No. SE/03/11-15 se autorizó la integración de este recurso al Fondo de Previsión.

El día 27 de Enero 2011 se recibió una transferencia por parte de Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado por un importe de \$1,838,455.00 que corresponde al **Subsidio pendiente de recibir Estatal del ejercicio 2009**, el cual se integra del Capítulo 2000 \$261,440.00 y capítulo 3000 \$1,577,015.00, el cual en la 26ª. Sesión Extraordinaria (SE/03/11) mediante acuerdo No. SE/03/11-15 se autorizó la integración de este recurso al Fondo de Previsión.

Asimismo durante el mes de Febrero 2011 se realizó una transferencia bancaria del remanente del ejercicio 2010 Federal al Fondo de Previsión 2010, por un importe de \$793,601.36 que corresponde al **remanente Federal del ejercicio 2010**. El cual en la 26ª. Sesión Extraordinaria (SE/03/11) mediante acuerdo No. SE/03/11-15 se autorizó la integración de este recurso al Fondo de Previsión.

Posteriormente la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado realiza dos transferencias bancarias de fecha 25-02-11 por \$219,415.88 45.37 y otra de fecha 28-02-11 por un importe de \$1,800.000.00, dichas transferencias corresponden al Subsidio pendiente de recibir Estatal del ejercicio 2010, estas transferencias forman parte de la integración del **remanente Estatal del ejercicio 2010**, el cual en la 26ª. Sesión Extraordinaria (SE/03/11) mediante acuerdo No. SE/03/11-15 se autorizó la integración de este recurso al Fondo de Previsión.

Finalmente se tiene un importe de \$122,005.96 que corresponde a los rendimientos generados por la cuenta de Fondo de previsión de Enero-Diciembre 2010. Los cuales en la 26ª. Sesión Extraordinaria (SE/03/11) mediante acuerdo No. SE/03/11-15 se autorizó la integración de dichos rendimientos al Fondo de Previsión.

Al 30 de Junio de 2011 se tiene en la cuenta bancaria un importe liquido en Fondo de Reservas de \$11,205,727.91 de los cuales \$9,844.04 a la vista y en inversión \$11,195,883.87, así mismo este importe considera Productos financieros menos comisiones bancarias generadas del periodo Enero-Junio 2011 por la cantidad de \$99,070.02, dando un total de \$11,106,657.89. Este importe hace referencia al saldo que se tiene en la cuenta de

Reservas de Patrimonio 2011. Mismo que se muestra en la Cédula Sumaria de Integración Líquida del Fondo de Reservas 2001,2004-2011 al 30 de Junio de 2011.

Durante el mes de de Julio se llevó a cabo la 43ª Sesión Ordinaria (SO/04/11) donde se autorizaron los siguientes proyectos:

- 1) Acuerdo No. SO/04/11-23 se autoriza a la Universidad adquirir un autobús por la cantidad de \$1,995,854.00 (UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), con recursos del fondo de previsión.
- 2) Acuerdo No. SO/04/11-24 se autoriza a la Universidad adquirir equipamiento para el laboratorio de la carrera de TSU en terapia física por un importe de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), con recursos del fondo de previsión.
- 3) Acuerdo No. SO/04/11-25 se autoriza a la Universidad adquirir equipamiento para el laboratorio de la carrera de TSU en Diseño textil y Moda por \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), con recursos del fondo de previsión.
- 4) Acuerdo No. SO/04/11-26 se autoriza a la Universidad adquirir equipamiento para el laboratorio de la carrera de TSU en Manejo de Recursos Naturales por \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), con recursos del fondo de previsión.
- 5) Acuerdo No. SO/04/11-28 se autoriza a la Universidad la habilitación de áreas por aumento de matrícula por un importe de \$399,006.51 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEIS PESOS 51/100 M.N.), con recursos del fondo de previsión.

Por otro lado mediante acuerdo No. SO/04/11-30 se autoriza a la Universidad la aportación de una cuota extraordinaria a la Asociación Nacional de Universidades Tecnológicas (ANUT) por un monto de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100M.N.), de los cuales \$122,005.96 (CIENTO VEINTIDOS MIL CINCO PESOS 96/100 M.N.) serán ejercidos de los intereses generados de Enero a Diciembre 2010 y \$77,994.04 (SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 04/100 M.N.) del Fondo de Previsión del recurso Federal del ejercicio 2010.

Al 30 de Septiembre de 2011 se tiene en la cuenta bancaria un importe líquido en Fondo de Reservas de \$11,049,339.74 de los cuales \$105,067.03 a la vista y en inversión \$10,944,272.71, así mismo este importe considera Productos financieros menos comisiones bancarias generadas del periodo Enero-Septiembre 2011 por la cantidad de \$157,681.85 y un recurso que corresponde al equipamiento de la carera de terapia física por la cantidad de \$500,000.00, dando un total de **\$10,391,657.89**. Este importe hace referencia al saldo que se tiene en la cuenta de Reservas de Patrimonio a Septiembre 2011. Mismo que se muestra en la Cédula Sumaria de Integración Líquida del Fondo de Reservas 2001,2004-2011 al 30 de Septiembre de 2011.

Finalmente en la 45ª Sesión Ordinaria (SO/07/11) de fecha 15 de Noviembre de 2011 mediante acuerdo No. SO/07/11-20 se autoriza a la Universidad dar mantenimiento y conservación mayor de vehículos por un importe de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS OO/100 M.N.), con recursos del Fondo de reserva, con la instrucción de realizar los trámites correspondientes para la autorización de la CISCMRDE, dicho gasto será aplicado a la cuenta de Fondo de Previsión.

Al 31 de Diciembre de 2011 se tiene en la cuenta bancaria un importe líquido en Fondo de Reservas de \$7,632,686.23 de los cuales \$115,021.12 a la vista y en inversión \$7,517,665.11, En el mes de diciembre se hizo el cheque No. 15881 de fecha 30 de diciembre 2011 por la cantidad de \$203.97 de la cuenta de gasto de operación a la cuenta Fondo de reservas que corresponde a una comisión bancaria del ejercicio 2011 el cual fue depositado con fecha 16 de Enero 2012. Finalmente en el mes de diciembre se tomo un recurso líquido del Fondo de Reservas para cubrir el pago de Servicios personales en tanto se regularizan las ministraciones de diciembre por parte de la Federación y Estado por un importe de \$1,500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).Del importe anterior solo se considero la cantidad de \$1,391,279.50 que se conforma de los importes pendientes de recibir por parte de la Federación \$746,513.00 y Estado \$644,766.50 para hacer frente a las necesidades de gastos de operación, reintegrando un importe de \$108,720.50 (CIENTO OCHO MIL SETESCIENTOS VEINTE PESOS 50/100 M.N.), dicho recurso fue devuelto a la cuenta de Fondo de reserva mediante transferencia de fecha 30 de Diciembre de 2011. Sin embargo está pendiente de ministrar por parte del Estado un importe de \$644,766.50 y Federal por un importe de \$746,513.00 dando un total de \$1,391,279.50 que corresponde al presupuesto calendarizado para el ejercicio 2011, de acuerdo al periodo Enero-Diciembre 2011. Dicho importe será reintegrado a la cuenta de Fondo de Reservas una vez que sea ministrado por parte de las instancias correspondientes. Haciendo la sumatoria del importe líquido más el reintegro de comisiones y el recurso dependiente de recibir por parte de la Federación y Estado se tiene un monto de **\$9,024,169.69**.

Menos los proyectos autorizados por el H. consejo directivo por la cantidad de **\$2,414,025.96** que se integran de la siguiente manera:

En la 39ª Sesión Ordinaria (SO/04/10) de fecha 05 de Agosto de 2010 mediante acuerdo No. SO/04/10-21 se autoriza a la Universidad adquirir un sistema de circuito cerrado para reforzar la seguridad de la misma, por un importe de **\$365,037.75** (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TREINTA Y SIETE PESOS 75/100 M.N.). Dicho gasto será aplicado a la cuenta de Fondo de Previsión.

En la 43ª Sesión Ordinaria (SO/04/11) de fecha 14 de Julio de 2011 el Acuerdo No. SO/04/11-24 se autoriza a la Universidad adquirir equipamiento para el laboratorio de la carrera de TSU en terapia física por un importe de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), menos gastos realizados para la carrera al 31 de diciembre por la cantidad de \$100,018.30 se tiene un recurso pendiente de aplicar por **\$399,981.70** con recursos del fondo de previsión, Acuerdo No. SO/04/11-25 se autoriza a la Universidad adquirir equipamiento para el laboratorio de la carrera de TSU en Diseño textil y Moda por **\$500,000.00** (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), con recursos del fondo de previsión, Acuerdo No. SO/04/11-26 se autoriza a la Universidad adquirir equipamiento para el laboratorio de la carrera de TSU en Manejo de Recursos Naturales por **\$500,000.00** (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), con recursos del fondo de previsión, Acuerdo No. SO/04/11-28 se autoriza a la Universidad la habilitación de áreas por aumento de matrícula por un importe de **\$399,006.51** (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEIS PESOS 51/100 M.N.), con recursos del fondo de previsión y finalmente en la 45ª Sesión Ordinaria (SO/07/11) de fecha 15 de Noviembre de 2011 mediante acuerdo No. SO/07/11-20 se autoriza a la Universidad dar mantenimiento y conservación mayor de vehículos por un importe de **\$250,000.00** (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con recursos del Fondo de reserva.

Menos productos financieros del periodo Enero-Diciembre 2011 por la cantidad de **\$212,316.10** y un importe de **\$1,068.00** por concepto de reintegro de actualizaciones del ejercicio 2010, dando un total de **\$6,396,759.63**. **Este importe hace referencia al saldo que se tiene en la cuenta de Reservas de Patrimonio a Diciembre 2011. Mismo que se muestra en la Cédula Sumaria de Integración Liquida del Fondo de Reservas 2004-2011 al 31 de Diciembre de 2011.**

En la 46ª. Sesión Ordinaria de fecha 13 de Marzo 2012 se solicitó la autorización para la integración del remanente del ejercicio 2011 al fondo de reservas por un importe de \$ 2,113,469.63 es el saldo que refleja el resultado del Estado de Ingresos y egresos y el Balance General a Diciembre de 2011. Se muestra este resumen con la finalidad de informar claramente el ingreso registrado de la Federación, del Estado, de Ingresos Propios, así como los productos financieros (intereses bancarios) y otros productos (reintegro de comisiones).

Así mismo en el mes de diciembre se tomo un recurso líquido del Fondo de Reservas para cubrir el pago de Servicios personales y Servicios generales en tanto se regularizan las ministraciones de diciembre por parte de la Federación y Estado por un importe de \$1,500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Del importe anterior solo se considero la cantidad de \$1,391,279.50 que se conforma de los importes pendientes de recibir por parte de la Federación \$746,513.00 y Estado \$644,766.50 para hacer frente a las necesidades de gastos de operación, reintegrando un importe de \$108,720.50 (CIENTO OCHO MIL SETESCIENTOS VEINTE PESOS 50/100 M.N.), dicho recurso fue devuelto a la cuenta de Fondo de Previsión mediante transferencia y de fecha 30 de Diciembre de 2011.

Cabe mencionar que el día 13 de Enero de 2012 se recibió por parte del estado el subsidio pendiente de radicar del ejercicio 2011 por la cantidad de \$644,766.50, dicho importe se reintegró a la cuenta de Fondo de Previsión mediante transferencia bancaria de fecha 16 de Enero de 2012. Así mismo el día 14 de Febrero de 2012 se recibió por parte de la Federación el subsidio pendiente de recibir del ejercicio 2011 por un importe de \$746,513.00 que corresponde al presupuesto calendarizado para el ejercicio 2011. Dicho importe se reintegró a la cuenta de Fondo de Reservas mediante transferencia bancaria de fecha 15 de Febrero de 2012.

Así mismo en esta sesión se solicita la autorización para la integración del remanente del ejercicio 2011 al Fondo de Reservas por la cantidad de **\$2,113,469.63**.

A la fecha se tiene en la cuenta bancaria un importe líquido en Fondo de Reservas de **\$8,833,712.01** de los cuales \$1,926,395.06 a la vista y en inversión \$6,907,316.95.

Finalmente se tiene un monto de **\$116.00** que corresponde a comisiones generadas en el mes de enero, sin embargo se hicieron las gestiones para que en el mes de febrero sea bonificada dicha comisión.

Haciendo la sumatoria del importe líquido más el reintegro de comisiones y el recurso dependiente de recibir por parte de la federación e integración del remanente del ejercicio 2011 se tiene un monto de **\$10,947,297.64 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 64/100 M.N.)**.

Menos los proyectos autorizados por el H. consejo directivo por la cantidad de **\$2,414,025.96** que se integran de la siguiente manera:

En la 39ª Sesión Ordinaria (SO/04/10) de fecha 05 de Agosto de 2010 mediante acuerdo No. SO/04/10-21 se autoriza a la Universidad adquirir un sistema de circuito cerrado para reforzar la seguridad de la misma, por un importe de **\$365,037.75** (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TREINTA Y SIETE PESOS 75/100 M.N.). Dicho gasto será aplicado a la cuenta de Fondo de Previsión.

En la 43ª Sesión Ordinaria (SO/04/11) de fecha 14 de Julio de 2011 el Acuerdo No. SO/04/11-24 se autoriza a la Universidad adquirir equipamiento para el laboratorio de la carrera de TSU en terapia física por un importe de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), menos gastos realizados para la carrera al 31 de diciembre por la cantidad de \$100,018.30 se tiene un recurso pendiente de aplicar por **\$399,981.70** con recursos del fondo de reservas, Acuerdo No. SO/04/11-25 se autoriza a la Universidad adquirir equipamiento para el laboratorio de la carrera de TSU en Diseño textil y Moda por **\$500,000.00** (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), con recursos del fondo de previsión, Acuerdo No. SO/04/11-26 se autoriza a la Universidad adquirir equipamiento para el laboratorio de la carrera de TSU en Manejo de Recursos Naturales por **\$500,000.00** (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), con recursos del fondo de previsión, Acuerdo No. SO/04/11-28 se autoriza a la Universidad la habilitación de áreas por aumento de matrícula por un importe de **\$399,006.51** (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEIS PESOS 51/100 M.N.), con recursos del fondo de reservas y finalmente en la 45ª Sesión Ordinaria (SO/07/11) de fecha 15 de Noviembre de 2011 mediante acuerdo No. SO/07/11-20 se autoriza a la Universidad dar mantenimiento y conservación mayor de vehículos por un importe de **\$250,000.00** (DOSCIENOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con recursos del Fondo de reserva.

Menos productos financieros del mes de Enero 2012 por la cantidad de **\$21,974.41** dando un total de **\$2,436,000.37** (**DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SESICIENTOS SETENTA PESOS 27/100 M.N.**).

Haciendo un total una vez aprobado por el H. Consejo Directivo por la cantidad de **\$8,511,297.27** que se verá reflejado en la cuenta de Reservas de Patrimonio a Marzo 2012. Mismo que se muestra en la Cédula Sumaria de Integración Liquida del Fondo de Reservas 2004-2011.

También se hace mención que durante el mes de Noviembre se reintegró un importe de **\$1,068.00** que corresponden a recargos y actualización de impuestos generados en el ejercicio 2010, dichos conceptos fueron observados en la auditoría efectuada por la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, el cual nos fue informado mediante oficio No. ASEH/DGASP/5092/2011 de fecha 23 de noviembre de 2011, los cuales se pide su autorización al H. consejo Directivo para que se integren a la cuenta de Reservas de Patrimonio del ejercicio 2010.

Al 31 de Marzo de 2012 se tiene en la cuenta bancaria un importe liquido en Fondo de Reservas de \$10,342,166.51 de los cuales \$5,079.39 a la vista y en inversión \$10,337,087.12, así mismo en el mes de marzo se realizó una transferencia de la cuenta de Fondo de reservas a la cuenta de nomina y prestaciones para hacer frente a los gastos de la segunda quincena de marzo 2012 por un importe de \$624,672.76 el cual será reintegrado en tanto el Estado regulariza sus ministraciones correspondientes dando un total en la cuenta de bancos del fondo de reservas de \$10,966,839.27, menos Productos financieros (intereses) generados del periodo Enero-Marzo 2012 por la cantidad de \$41,516.04 y un importe de \$2,414,025.96 que corresponde al equipamiento de las careras, Habilitación de aulas, Mantenimiento y conservación mayor de vehículos y circuito cerrado dando un total de **\$8,511,297.27**, Este importe hace referencia al saldo que se tiene en la cuenta de Reservas de Patrimonio a Marzo 2012. Mismo que se muestra en la Cédula Sumaria de Integración Liquida del Fondo de Reservas 2004,2006-2011 al 31 de Marzo de 2012.

Al 30 de junio de 2012 se tiene en la cuenta bancaria un importe liquido en Fondo de Reservas de **\$10,660,486.12** de los cuales \$5,511.36 a la vista y en inversión \$10,654,974.70, como se mencionó en el informe a marzo 2012 se realizó una transferencia de la cuenta de Fondo de reservas a la cuenta de nomina y prestaciones para hacer frente a los gastos de la segunda quincena de marzo 2012 por un importe de \$624,672.76 el cual fue reintegrado en el mes de mayo, por lo que la cuenta de fondo de reservas tiene el saldo total que le corresponde, menos Productos financieros (intereses) generados del periodo Enero-Junio 2012 por la cantidad de **\$79,629.38** y un importe de **\$2,069,762.47** que se encuentra reflejado en la cuenta pasiva de Otras Cuentas por Pagar (Aplicación de Fondo de Reserva) que corresponde al equipamiento de las carreras, habilitación de áreas, Mantenimiento y conservación mayor de vehículos y circuito cerrado y finalmente al mes de junio se registraron comisiones bancarias por un importe de \$203.00 mismas que están en trámite de reintegro, dando un total de **\$8,511,297.27**, Este importe hace referencia al saldo que se tiene en la cuenta de Reservas de Patrimonio a Junio 2012, mismo que se muestra en la Cédula Sumaria de Integración Liquida del Fondo de Reservas 2004,2006-2011 al 30 de Junio de 2012.

Cabe mencionar que en la 47ª Sesión Ordinaria (SO/05/12) del H. Consejo Directivo de fecha 29 de junio de 2012, fue presentada la solicitud de autorización para adquirir nuevo parque vehicular, con recurso del Fondo de Reserva del ejercicio 2011 (\$843,139.38 Ingresos Propios, \$289,784.20 Estatal y \$289,784.42 Federal) el cual fue autorizado mediante acuerdo SO/05/12-22, con la instrucción de realizar gestiones ante la CISCMRDE, sin embargo este saldo se refleja hasta el mes de julio en la cuenta pasiva.

Al 31 de marzo de 2013 se tiene en la cuenta bancaria un importe líquido en Fondo de Reservas de **\$7,570,522.84** de los cuales \$5,522.43 a la vista y en inversión \$7,565,000.41, el cual se integra de remanente 2004-2011. El recurso en cuenta bancaria se conforma de **\$529,597.57** de recurso pendiente de ejercer de diferentes proyectos debidamente autorizados, **\$208,643.18** de Productos financieros (intereses menos comisiones) generados del periodo Enero-Diciembre 2012, **\$32,716.78**, Productos financieros (intereses menos comisiones) generados del periodo Enero-Marzo 2013, **\$650,000.00** corresponde a recurso por comprometer en la adquisición de Software de contabilidad gubernamental y **\$6,149,565.31** corresponde a recurso para cubrir 2 meses de gastos de operación como lo estipula el decreto.

En la cuenta de capital de Fondo de Reserva se tiene un importe de **\$7,330,689.27**, sin embargo se utilizó **\$531,123.96** para cubrir necesidades de la institución, el cual se reintegrará el cuanto el estado regularice sus ministraciones y se tienen los **\$650,000.00** para la adquisición de Software de contabilidad gubernamental, con lo que se tiene **\$6,149,565.31** mencionado en el párrafo anterior.

Al 30 de Junio de 2013 se tiene en la cuenta bancaria un importe líquido en Fondo de Reservas de **\$7,909,857.63** de los cuales \$5,440.68 a la vista y en inversión \$7,904,416.95, el cual se integra de remanente 2004-2011. El recurso en cuenta bancaria se conforma de **\$504,177.75** de recurso pendiente de ejercer de diferentes proyectos debidamente autorizados, **\$208,643.18** de Productos financieros (intereses menos comisiones) generados del periodo Enero-Diciembre 2012, **\$61,179.40**, Productos financieros (intereses menos comisiones) generados del periodo Enero-Junio 2013, **\$650,000.00** corresponde a recurso por comprometer en la adquisición de Software de contabilidad gubernamental y **\$6,485,857.30** corresponde a recurso para cubrir 2 meses de gastos de operación como lo estipula el decreto.

En la cuenta de capital de Fondo de Reserva se tiene un importe de **\$7,330,689.27**, sin embargo se utilizó **\$194,831.97** para cubrir necesidades de la institución, el cual se reintegrará el cuanto el Estado regularice sus ministraciones y se tienen los **\$650,000.00** para la adquisición de Software de contabilidad gubernamental, con lo que se tiene **\$6,485,857.30** mencionado en el párrafo anterior.

Al 30 de Septiembre de 2013 se tiene en la cuenta bancaria un importe líquido en Fondo de Reservas de **\$7,894,205.57** de los cuales \$6,289.86 a la vista y en inversión \$7,887,915.71, el cual se integra de remanente 2004-2011. El recurso en cuenta bancaria se conforma de **\$453,105.85** de recurso pendiente de ejercer de diferentes proyectos debidamente autorizados, **\$208,643.18** de Productos financieros (intereses menos comisiones) generados del periodo Enero-Diciembre 2012, **\$96,599.24** Productos financieros (intereses menos comisiones) generados del periodo Enero-Septiembre 2013, **\$650,000.00** corresponde a recurso por comprometer en la adquisición de Software de contabilidad gubernamental y **\$6,485,857.30** corresponde a recurso para cubrir 2 meses de gastos de operación como lo estipula el decreto.

En la cuenta de capital de Fondo de Reserva se tiene un importe de **\$7,330,689.27**, sin embargo se utilizó **\$194,831.97** para cubrir necesidades de la institución, el cual se reintegrará el cuanto el Estado regularice sus ministraciones y se tienen los **\$650,000.00** para la adquisición de Software de contabilidad gubernamental, con lo que se tiene **\$6,485,857.30** mencionado en el párrafo anterior.

Al 31 de Diciembre de 2013 se tiene en la cuenta bancaria un importe líquido en Fondo de Reservas de **\$7,662,216.13** de los cuales -\$44,649.65 a la vista y en inversión \$7,706,865.78, el cual se integra de remanente 2004-2011. El recurso en cuenta bancaria se conforma de **\$430,027.19** de recurso pendiente de ejercer de diferentes proyectos debidamente autorizados y **\$7,232,188.94** corresponde a recurso para cubrir 2 meses de gastos de operación como lo estipula el decreto.

En la cuenta de capital de Fondo de Reserva se tiene un importe de **\$7,330,689.27**, sin embargo se utilizó **\$194,831.97** para cubrir necesidades de la institución, en el mes de noviembre se reintegró a este adeudo un monto de **\$96,331.64**, por lo que aun se tiene pendiente el reintegro de **\$98,500.33**, el cual se efectuará en cuanto el Estado regularice sus ministraciones, con lo que se tiene **\$7,232,188.94** mencionado en el párrafo anterior.

Con respecto al remanente del ejercicio 2012 por un importe de **\$3,049,514.28**, se solicitará la autorización al H. Consejo Directivo en el punto 18, para que se integre al Fondo de Reservas la parte líquida que asciende a **\$2,048,698.61**, llegando a un Fondo de Reservas líquido equivalente a **\$9,710,914.74**.

MOVIMIENTOS 2014

1. En la 54° sesión ordinaria SO/02/14 de fecha 06 de febrero de 2014 mediante acuerdo No. SO/02/14-19 fue autorizado por el H. Consejo Directivo la integración al Fondo de Reservas de los remanentes líquidos 2012 por un importe de \$2,048,698.61, dando un total de Fondo de Reservas de \$9,379,387.87.
2. En la 54° sesión ordinaria SO/02/14 de fecha 06 de febrero de 2014 mediante acuerdo No. SO/02/14-20 fue autorizada por el H. Consejo Directivo la utilización de recursos del Fondo de Reserva para el gasto de operación 2014, en tanto se regularizan las ministraciones, del cual al 31 de diciembre de 2014 se utilizó un importe de \$7,157,775.68, del que se reintegraron \$4,253,902.12, quedando pendiente de reintegrar al 31 de diciembre 2014 \$2,903,873.56, mismo que se reintegrará en el momento que Gobierno del Estado regularice las ministraciones del presente ejercicio. Este movimiento no afecta la integración del Fondo de Reservas.
3. En la 42° Sesión Extraordinaria SE/04/14 de fecha 11 de julio de 2014 mediante acuerdo No. SE/04/14-03 fue autorizada por el H. Consejo Directivo la integración al Fondo de Reservas de los remanentes 2013 por un importe de \$7,133,981.31, dando un total de Fondo de Reservas de \$16,513,369.18.
4. En la 42° Sesión Extraordinaria SE/04/14 de fecha 11 de julio de 2014 mediante acuerdo No. SE/04/14-04 fue autorizada por el H. Consejo Directivo la aplicación de \$750,000.00 para la adquisición de software para armonización contable, por lo que el Fondo de Reserva desciende a \$15,763,369.18.

MOVIMIENTOS 2015

1. En la 42° Sesión Extraordinaria SE/04/14 de fecha 11 de julio de 2014 mediante acuerdo No. SE/04/14-04 fue autorizada por el H. Consejo Directivo la aplicación de \$750,000.00 para la adquisición de software para armonización contable, sin embargo por los tiempos cortos que se tenían para dar cumplimiento a lo establecido por el Consejo de Armonización Contable, fue necesaria la adquisición de un sistema de fácil instalación y utilización por lo que se analizó la propuesta que el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC) ofrece que es el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG), por un costo inferior a lo que se programó en el presente acuerdo y con recurso de Recursos Propios 2015, por lo que no fue necesaria la aplicación de Fondo de Reserva y en la 58 Sesión Ordinaria SO/02/15 de fecha 09 de febrero de 2015 se procedió a dar por concluido el acuerdo en mención, regresando el recurso a formar parte del Fondo de Reservas, con lo que llega a un importe de \$16,513,369.18.
2. Se registraron intereses menos comisiones de \$42,781.24 por la cuenta productiva en la que se manejan los recursos de fondo de reserva.
3. En la 54° sesión ordinaria SO/02/14 de fecha 06 de febrero de 2014 mediante acuerdo No. SO/02/14-20 fue autorizada por el H. Consejo Directivo la utilización de recursos del Fondo de Reserva para el gasto de operación 2014, en tanto se regularizan las ministraciones, del cual al 31 de diciembre de 2014 se utilizó un importe de \$7,157,775.68, del que se reintegraron \$4,253,902.12, quedando pendiente de reintegrar al 31 de diciembre 2014 \$2,903,873.56, del cual en el mes de junio se recibió la ministración estatal correspondiente **al incremento salarial 2014 por \$660,680.00**, mismo que fue reintegrado a la cuenta de Fondo de Reserva, quedando con un importe pendiente de reintegrar por \$2,243,193.56, mismo que se reintegrará en el momento que Gobierno del Estado regularice las ministraciones del presente ejercicio. Este movimiento no afecta la integración del Fondo de Reservas.